

PLAN DE PROTECCIÓN PARA PERSONA BAJO TUTELA DEL ESTADO CON HISTORIAL PENAL Y REPORTES INDICADOS POR ABUSO/NEGLIGENCIA

Nombre de la persona bajo tutela del estado: _____ CYCIS #: _____

Nombre del cuidador: _____ ID del Proveedor #: _____

A. Tipo de plan de protección. Este plan de protección fue desarrollado para enfocarse en condiciones observadas y documentadas durante: **(seleccione uno)**

- Plan inicial** La persona bajo tutela del estado tiene un historial criminal que incluye crímenes contra personas y/o tiene reportes indicados por abuso/negligencia
- Plan corregido-** La persona bajo tutela del estado ha cambiado de colocación
- Fecha de revisión del plan:** Cada seis meses o con mayor frecuencia según lo necesario

B. Identificar el problema. (Especifique el crimen y/o acusación indicada)	C. Acción de protección. (Liste acciones específicas para tratar la seguridad y supervisión de los problemas identificados)	D. Frecuencia de la acción (diaria, semanal,	E. Personas Responsable de realizar la acción (utilice los nombres completos)	F. Fecha de inicio de la acción (fecha/hora)	G. Fecha final de la acción (fecha/hora)

H. Condiciones que deben existir para que el plan de protección termine

Notificación a cuidador con/sin licencia

Este plan de protección es efectivo inmediatamente. Se realizarán visitas de monitoreo sin previo aviso para asegurar que se cumpla con este Plan de Protección.

Nosotros, los abajo firmantes reconocemos que este plan de protección escrito es la notificación de las expectativas con el fin de satisfacer las necesidades de este niño, así como para apoyar, proteger y mantener la colocación de este niño y de cualquier otro niño colocado en el hogar. El incumplimiento de este Plan de protección puede dar lugar a nuevas medidas que pueden incluir la posibilidad de que el niño(s) se quede en la casa de acogida y la aplicación de nuevas medidas administrativas.

Fecha: _____
Representante de la licencia*

Fecha: _____
Trabajador del caso DCFS/POS

Fecha: _____
Cliente

Fecha: _____
Cuidador

Yo he revisado el plan de protección: **Aprobado** **Desaprobado**

Fecha: _____
Supervisor de licencia*

Fecha: _____
Supervisor DCFS/POS

*No requerido para hogar o pariente sin licencia

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO

Columna A. Seleccione si el plan de protección fue desarrollado:

Plan inicial- La persona bajo tutela del estado tiene un historial criminal que incluye crímenes contra personas y/o tiene reportes indicados por abuso/negligencia

Plan corregido- La persona bajo tutela del estado ha cambiado de colocación

Fecha de revisión del plan- Revisar cada seis meses o con mayor frecuencia según lo necesario

Columna B. Identifique el problema (especifique el crimen cometido y/o la acusación indicada por abuso/negligencia de un menor

Columna C. Describa las acciones de protección específicas que serán tomadas (Liste acciones específicas para tratar los problemas de seguridad y supervisión identificados.)

Columna D. Indique la frecuencia con que la acción de protección será realizada (por lo menos semanalmente - cada 7 días)

Columna E. Liste por nombre, la persona o personas que son responsables de llevar a cabo el plan de acción de protección.

Columna F. Liste la fecha y hora que la acción de protección comenzará.

Columna G. Liste la fecha y hora que la acción de protección finalizará, de ser posible.

Columna H. Identifique tan específicamente como sea posible las condiciones que deben existir para que plan de protección finalice.

Aplicabilidad

Cualquier persona bajo tutela del estado que tenga un historial criminal que incluya crímenes contra personas (homicidio, secuestro, ofensa sexual o daño físico) o reporte indicado de abuso/negligencia **debe tener un plan de supervisión/seguridad**. Este plan será parte del archivo de licencia así como el archivo del caso de la persona bajo tutela del estado. La gestión de casos, las licencias, los padres de crianza y persona bajo tutela del estado deben participar en la elaboración y revisión de este plan y se deben tener en cuenta cualquiera de los siguientes puntos: a) las disposiciones judiciales, como la vigilancia de la casa, las condiciones de libertad condicional, las órdenes de protección, etc. b) la naturaleza del delito y cómo afecta a otros miembros de la familia, c) qué medidas se tomarán para garantizar la seguridad en el hogar y quién es el responsable de la supervisión, d) el nivel de supervisión que se necesita, los indicadores de apoyo a nivel de supervisión y quién será el responsable del seguimiento de los indicadores y niveles de supervisión. Este plan debe ser revisado cada seis meses o con mayor frecuencia según sea necesario.

Toda la información con respecto a la persona bajo tutela del estado será mantenida en una pestaña aparte, para hacer una clara distinción en el archivo de licenciamiento.